. MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA * DEPTO. DE EDUCACION *

Aprueba Finiquito.

LOTA, 0 3 OCT. 2023

DECRETO Nº 3633/ (C)

Vistos:

Renuncia Voluntaria Ley 20.964; Decreto DEM N° 644 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde";Resoluciones N° 7 Y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019;

Considerando:

Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 01 de noviembre de 1981, entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña **YENNY DEL CARMEN JARA YAÑEZ**; Finiquito de Trabajo de fecha 25 de septiembre de 2023 y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y trabajadora, como Secretaria del Depto. de Educación Municipal del Lota, YENNY DEL CARMEN JARA YAÑEZ,

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 31 de agosto de 2023, por la causal de "Renuncia Voluntaria Ley 20.964 cupos 2020"

3.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215-23-01-004-000-000 Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.-

SECRETARIO

MUNICIPAL MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMAB/SNQC/BSDG/ANGR/sff.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones D.E.M.
- Carpeta Funcionario. ID 257
- Archivo